EXP. JUD. : 01198-2020-0-2001-JP-FC-01

JUEZ : DRA. VIVIANA DE LA CRUZ.

ESP. LEG. : DRA. ROMY PAREDES C.

ESCRITO : UNO

SUMILLA : CONTESTA DEMANDA

SEÑOR(A) JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

ERIC ALAIN ABAD INFANTE, identificado con DNI N°40391807, con domicilio real en Pueblo Joven Consuelo de Velasco Mz. Ñ Lote 06, distrito de Veintiséis de octubre, provincia y departamento de Piura; y con domicilio procesal en CASILLA JUDICIAL FÍSICA N°1295 SEDE CENTRAL - CSJP y/o CASILLA ELECTRÓNICA N°43880, en los autos seguidos por YRMA YANET YANGUA PEREZ, sobre ALIMENTOS, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO:

Que habiendo sido notificado con el contenido de la demanda de Alimentos presentada en mi contra por doña YRMA YANET YANGUA PEREZ, ejerciendo mis derechos, me apersono a la instancia señalando domicilio procesal en lo indicado en el exordio del presente escrito, domicilio en el cual se me deberá notificar todas las resoluciones a expedirse en adelante; asimismo CONTESTO la demanda de Alimentos presentada, negándola y contradiciéndola en todos sus extremos en base a los fundamentos de hecho y derecho que expongo a continuación.

Renato Sawatore Benavides Garces

REG. ICAP 4055

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- Que dentro de lo posible trataremos de contestar la presente demanda, no sin antes observar la notificación realizada la misma que ha sido dejada bajo puerta sin contener el escrito de la demanda motivo por el cual solicitamos se nos notifique válidamente el contenido del escrito de demanda para poder hacer un debido derecho de defensa y no se vea vulnerado el debido proceso.
- Qué, efectivamente fruto de nuestra relación sentimental con la demandante procreamos a nuestra menor hija GIANELLA ALEXANDRA ABAD YANGUA, de 08 años de edad.
- 3. Que por incompatibilidad de caracteres decidimos separarnos con la demandante, y en honor a la verdad desde el nacimiento de mi menor hija nunca me he desentendido en modo alguno de su bienestar, pues siempre me he preocupado por su bienestar para su alimentación y adecuada formación integral.
- 4. Que, me encuentro en calidad de desempleado; no tengo un trabajo estable, sin embargo realizo trabajos de soldadura y cachuelos, me las busco como sea para ayudar a mis hijos con la justas llego a un promedio mensual de S/800.00 (OCHOCIENTOS SOLES MENSUALES); para ello adjunto declaración jurada con firma legalizada sobre mis ingresos mensuales.
- 5. Cabe señalar señora magistrada que la responsabilidad de los alimentos es de ambos progenitores y la demandante trabaja, no se encuentra en estado de necesidad, ella tiene el deber también de trabajar para coadyuvar con la alimentación de nuestra menor hija, más aún cuando mis posibilidades económicas son bajas; pero aun así cumplo con la responsabilidad de padre; asimismo, señora magistrada, no solo veo por la alimentación de mis menor hija GIANELLA ALEXANDRA ABAD YANGUA; sino también de mi otro hijo de nombre ERIC ALAIN ABAD ABAD de 01 año y 09 meses de edad; a quién también acudo con sus alimentos; es decir, cuento con mayor carga familiar,

Jr. Huánuco Nº755 - Oficina 404 - Piura

Telf: 989018607

ato Sawatore Benavides Garces
ABOGADO
PEG ICAP 4055

y con ambos cumplo con mi responsabilidad de padre y de prestar los alimentos para cada uno de ellos.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Amparo mi contestación en lo dispuesto por los siguientes artículos de carácter adjetivo y sustancial:

- Artículos 130°, 424°, 425° y 442° del Código Procesal Civil, referente al estricto cumplimiento a los requisitos y anexos que debe contener una contestación de demanda.
- 2. Artículo 481° del código Civil, que señala, los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quién los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones a que se halle sujeto el deudor.

IV. MEDIOS PROBATORIOS:

Presento los siguientes medios probatorios:

- Declaración Jurada de mis ingresos mensuales, la misma que consta con firma legalizada por notario público.
- 2. Partida de nacimiento de mi menor hijo ERIC ALAIN ABAD ABAD (01 año).

V. ANEXOS:

- 1-A. Copia de DNI del demandado.
- 1-B. Declaración Jurada de mis ingresos mensuales, la misma que consta con firma legalizada por notario público.
- 1.C. Partida de nacimiento de mi menor hijo ERIC ALAIN ABAD ABAD.
- 1.D. Constancia de habilidad del letrado RENATO BENAVIDES GARCÉS.

PRIMER OTROSI DIGO: Designo como mi abogado defensor al letrado que autoriza el presente escrito, otorgándole las facultades generales de

Ir. Huánuco Nº755 - Oficina 404 - Plura

Telf: 989018607

representación de conformidad con los artículos 74° y 80° del Código Procesal Civil.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Adjunto aranceles judiciales por ofrecimiento de pruebas y derecho de notificación.

TERCER OTROSI DIGO: Adjunto constancia de habilidad del letrado que autoriza el presente escrito de contestación.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted Señor(a) Juez se sirva a admitir la presente contestación, proveyéndose conforme a ley.

Piura, 27 de enero del 2021.

ERIC ALAIN ABAD INFANTE DNI N°40391807

Renato Saivatore Benavides Garces

REG. ICAP 4055